

Concón,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3186

11 DIC 2019

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°32 de fecha 27 de noviembre del 2019.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- d) Ordinario N°175 donde informa los Acuerdos del Concejo Ordinario Municipal N°32 de fecha 27 de noviembre año 2019.
- e) Decreto Alcaldicio N°3111 de fecha 04 diciembre 2019, que aprueba los Acuerdos del Concejo Ordinario N°32 de fecha 27 noviembre año 2019.
- f) Ordinario N°183 del año 2019 de fecha 09 diciembre 2019, donde rectifica Acuerdos tomados en Concejo Ordinario Municipal N°32 de fecha 27 de noviembre año 2019.

CONSIDERANDO:

Que se advirtió un error en el Ordinario N°175 de fecha 27 noviembre año 2019 y que se mantuvo el mismo error en el Decreto Alcaldicio N°3111 de fecha 04 diciembre 2019.

DECRETO

RECTIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N°3111 de fecha 04 diciembre año 2019 que aprobó los Acuerdos N°365 Y N°366, en los siguientes términos:

1.-Donde dice:

Acuerdo N°365

Se aprueba Subvención para Club Deportivo Aeróbico Mujer Conconina por un monto de \$1.500.000 para implementación deportiva vestimenta y Bandas Elásticas

Debe decir:

Acuerdo N°365

Se aprueba Subvención para Club Deportivo Aeróbico Mujer Conconina por un monto de \$1.200.000 para implementación deportiva vestimenta y Bandas Elásticas

2.-Donde dice:

Acuerdo N°366

Se aprueba Subvención al Club Deportivo Oro y Cielo por un monto de \$1.500.000 para Evento Deportivo

Debe decir:

Acuerdo N°366

Se aprueba Subvención al Club Deportivo Oro y Cielo por un monto de \$1.499.700 para Evento Deportivo



DEBE COMUNICARSE ARCHIVARSE Y PUBLICARSE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 DE LA LEY 18.696



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

